



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Espropiaciones

Expediente N° 36-J12, 36- J13 y 36-
J14, IX Región Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Fisco de Chile con San Martín Carlos
René", causa rol N° 55.569-2001, del 2°
Juzgado Civil de Temuco.

SANTIAGO, 20 MAR 2009

N° 470

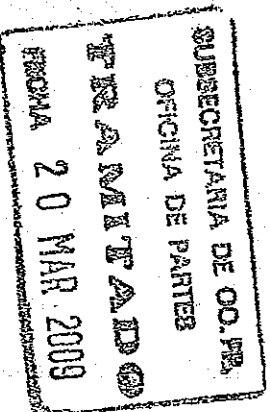
VISTOS: Los Decretos Supremos M. O. P. N°s. 3605
de 21 de agosto de 2000, N° 3640 de 28
de agosto de 2000 y N° 3809 de 30 de
agosto de 2000, la Resolución N° 1600 de
30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 23 de 08 de enero de 2009 y
lo informado por la Fiscalía en oficio N° 465
de 16 de febrero de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado Civil de Temuco,
de 12 de agosto de 2004, y de la Ilustrísima Corte de
Apelaciones de Temuco, de 28 de marzo de 2008,
diciadas en los autos caratulados "Fisco de Chile
con San Martín Carlos René", causa rol N° 55.569-
2001, en cuanto deberá pagarse a don CARLOS
RENÉ SAN MARTÍN GARCÍA, o a quien sus
derechos represente, la suma única y total de
\$224.841.105. Deberá actualizarse dicha suma, calculando
los reajustes respectivos de la indemnización e intereses
corrientes entre el 13 de noviembre del 2008 y el mes de su
pago efectivo.

N° Proceso: 2738295

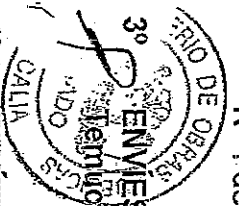
Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



869
24/3

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Temuco, la suma única y total de \$2224.841.105, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$449.683.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas